



¿Qué novedades tiene este seguro?



Se individualizan las coberturas de los asegurados con reiterada y alta siniestralidad (RAS). Una medida que incide en un porcentaje muy bajo de asegurados de la última campaña y permite no perjudicar a la mayor parte de los productores. Para ello se tendrán en cuenta datos de aseguramiento y siniestralidad de los últimos 5 planes y se ajustará el rendimiento máximo asegurable, la franquicia, el mínimo indemnizable, el límite máximo de daños y los módulos elegibles.

1

Se podrán asegurar como plantones las plantaciones en su primer año productivo cuyas producciones no sean todavía comercialmente rentables.

2

Se incrementa el precio de aseguramiento de la nectarina de media estación y tardía y se ajusta a las condiciones de mercado.

3

Cuando en una póliza se incorporen parcelas que anteriormente contrató otro asegurado, si representan más del 20% del valor de producción total asegurada, se tendrán en cuenta en el histórico, tanto para el cálculo de la bonificación y el recargo como para la individualización de las coberturas.

4

Y además...

Regístrese en agroseguro.es

y consulte toda la información de su póliza y sus siniestros.

 ÁREA CLIENTES



cosecha
20
24

seguro de
fru
ta
les

cosecha
20
24



cosecha
20
24

Para suscribir su seguro,
diríjase a:


Grupo Helvetia



Podrá consultar, imprimir y descargar
las condiciones generales y especiales
de este seguro a través de la página web:

agroseguro.es

Este folleto de divulgación
no constituye documentación
contractual.



seguro
de

fru
ta
les





¿Qué cultivos puedo asegurar?

Albaricoque
Ciruela
Manzana (de mesa y de sidra*)
Melocotón (incluye nectarina, paraguayo y platerina)
Pera

¿Qué riesgos y daños me cubre?



EN PRODUCCIÓN:

Cubre los daños en cantidad y calidad ocasionados por **falta de cuajado de origen climático, helada, pedrisco, riesgos excepcionales(**)** y resto de adversidades climáticas.



EN PLANTACIÓN:

Cubre la muerte del árbol.

Cuando no se produzca la muerte del árbol, cubre la **pérdida de la cosecha del año siguiente**, por daños en madera estructural y productiva de los árboles.



EN INSTALACIONES:

Cubre los daños ocasionados por cualquier riesgo climático no controlable por el agricultor.

(*) La manzana de sidra no tiene cubiertos los riesgos de helada y falta de cuajado.

(**) Fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente y viento huracanado.

Seguro de Frutales: A través de cuatro módulos este seguro cubre los daños por helada, pedrisco y otros eventos climáticos no controlables por el agricultor.

¿Cuándo puedo contratar?

MÓDULOS 1, 2, 3M y P CON COBERTURA DE HELADA

Inicio de suscripción para todos los cultivos, el 01/12/2023

| Cultivos | Final de suscripción | |
|---------------------|--|--|
| | Ámbito y fecha | |
| | MÓDULOS 1, 2 y 3M ^(*) | MÓDULO P |
| Albaricoque | Comarca Hellín (Albacete), C. Valenciana, Andalucía y Murcia: 20/01/2024 | Cataluña, Aragón, La Rioja y Navarra: 28/02/2024 Extremadura: 31/01/2024 Comarca El Bierzo (León): 10/03/2024 Resto: 20/01/2024 |
| Ciruela y melocotón | Extremadura: 31/01/2024 Comarca El Bierzo (León): 10/03/2024 Resto: 28/02/2024 | Comarca Hellín (Albacete), C. Valenciana, Andalucía y Murcia: 20/01/2024 Extremadura: 31/01/2024 Comarca El Bierzo (León): 10/03/2024 Resto: 28/02/2024 |
| Manzana y pera | | Todo el ámbito: 10/03/2024 |

(*) El ámbito de aplicación del módulo 3M es la Comunidad Valenciana y la Región de Murcia.

MÓDULO P SIN COBERTURA DE HELADA

Inicio de suscripción, entre el 01/02/2024 y el 11/03/2024^(*); y final, entre el 30/04/2024 y 31/05/2024, según ámbito y cultivo.

(*) Excepto la manzana de sidra cuyo inicio de contratación es el 01/12/2023.

¿Qué subvención puedo tener?

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de ENESA concede hasta:

MÓDULO

| | |
|----|-----|
| 1 | 75% |
| 2 | 60% |
| 3M | 50% |
| P | 44% |

De la prima comercial base neta

Consulte con su mediador de seguros la subvención que le corresponde en función del módulo que escoja y de las características de su explotación.

Infórmese de la subvención que pueda conceder su comunidad autónoma.



¿Qué bonificación puedo tener?

Hasta un

35%

de bonificación sobre la prima comercial del seguro